



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos, a 26 de junio de 2013

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
 ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
 P R E S E N T E



Por instrucciones del Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal de Cuernavaca, me permito solicitar a usted, en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, la exención del manifestación de impacto regulatorio de los ordenamientos siguientes:

No.	ACUERDO	NOMBRE
1.-	AC/SO/30-V-2013/90	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A REALIZAR LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EN ESCALA NACIONAL, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "STANDARD & POOR'S", S.A. DE C.V.
2.-	AC/SO/30-V-2013/91	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA "IMIPE", PARA ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE PERMITA EL DESARROLLO, SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TANTO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD PÚBLICA, COMO HACIA LA SOCIEDAD.

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

3.-	AC/SO/30-V-2013/92	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL “INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD”.
4.-	AC/SO/30-V-2013/93	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO DE INTERNET GRATUITO, EN LAS ESCUELAS, CENTROS COMUNITARIOS, AYUDANTÍAS Y OTROS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS PROPIAS PARA TAL EFECTO.
5.-	AC/SO/30-V-2013/94	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM).
6.-	AC/SO/30-V-2013/95	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA “CRUZADA CONTRA EL HAMBRE”.
7.-	AC/SO/30-V-2013/96	POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 79,

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

		80, 85, 86, 87, 119, 120, 124 BIS, 124 BIS I Y 124 BIS II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.
8.-	AC/SO/30-V-2013/97	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GLOBAL LENDING CORPORATION", G.L.C.S.A. DE C.V. SOFOM, ENR.
9.-	AC/SO/30-V-2013/98	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A LOCATARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CON EL TITULAR DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
10.-	AC/SO/30-V-2013/99	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "TELÉFONOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL PARQUE ECOLÓGICO "MELCHOR OCAMPO".
11.-	AC/SO/30-V-2013/100	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA,

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

		MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y FINIQUITO DE PAGO, RESPECTO DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, CON LAS PERSONAS JURÍDICAS DENOMINADAS "CERTIFICADOS INTEGRALES FUNCIONALES", S.A DE C.V.; "CREDIPRESTO", S.A. DE C.V.; "CON SU PAGO", S.A. DE C.V.; "FAPREI", S.A. DE C.V.; "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS", S.A. DE C.V.; "MAS SOLUCIONES CORPORATIVAS MUZAR", S. DE R.L.; "METLIFE MEXICO", S.A. DE C.V, "SEFISE", S.A. DE C.V.; "MONISSIMO 2005", S.C. DE R.L. DE C.V.; "SIEGRIST Y ESPARZA", S.A. DE C.V.; "NOMINA APOYO", S.A. DE C.V.; "PRESTACIONES FINMART", S.A. DE C.V.; Y "GLOBAL LENDING CORPORACIÓN", GLC, S.A. DE C.V.
12.-	AC/SO/30-V-2013/101	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL ÁREA SUPERIOR DEL MERCADO "NARCISO MENDOZA", UBICADO EN LA COLONIA "CAROLINA" DE ESTA CIUDAD.
13.-	AC/SE/10-VI-2013/102	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.
14.-	AC/SE/10-VI-2013/103	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

	NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU", ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERALES E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 Y AL ESTADO DE MORELOS.
--	--

En razón de que dichas normas no implican costo de cumplimiento con los particulares, y en consecuencia las mismas puedan ser publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", para lo cual, me permito adjuntar en medio magnético, (disco compacto CD), de los ordenamientos enlistados anteriormente; así como, copia certificada de las Actas de Cabildo, en la que fueron aprobadas dichas normas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
 LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

- C.c.p. El C. Jorge Morales Barud. Presidente Municipal de Cuernavaca, para su superior conocimiento.
- C.c.p. La Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos. Mismo fin.
- C.c.p. El Archivo/Minutario
- MCRM/jlrc



JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 17, 38 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “...los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, ...” los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen a su cargo la facultad y atención de diversos servicios públicos y potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de autorizar la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones y en general proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

Que la propia Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que el Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento, quien además, tiene la facultad de celebrar a nombre del Municipio, por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios para el funcionamiento de la administración municipal, con las facultades de un apoderado legal.

Que bajo ese contexto legal y toda vez que existen diversos convenios de colaboración, que fueron celebrados en anteriores administraciones con distintas instituciones y personas que ofrecen servicios y productos a los trabajadores sindicalizados de este Ayuntamiento, los cuales en muchos casos continúan utilizando los servicios contratados; sin embargo, por conclusión de la vigencia de los citados instrumentos jurídicos se ha dificultado el poder realizar en tiempo y forma las

Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





aportaciones que son producto de los descuentos y pago de los servicios contratados, razón por la cual y con la finalidad de evitar mayores dilaciones en la buena marcha de la Administración Pública, pero sobre todo con la finalidad de evitar algún conflicto de carácter legal, a los trabajadores sindicalizados de este Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, este Cuerpo Colegiado considera necesario otorgar la autorización plena al Presidente Municipal, para que a nombre del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, celebre o suscriba el correspondiente convenio de colaboración, con la persona moral denominada "Global Lending Corporation", G.L.C.S.A. de C.V. SOFOM, ENR, esto con la finalidad de ayudar en las necesidades de los trabajadores sindicalizados, buscando el beneficio económico y material encaminado a la superación y mejorar su calidad y nivel de vida.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

**ACUERDO
AC/SO/30-V-2013/97**

POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GLOBAL LENDING CORPORATION", G.L.C.S.A. DE C.V. SOFOM, ENR.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración para el otorgamiento de créditos a favor de los trabajadores del Municipio de Cuernavaca, Morelos, con la persona jurídica denominada "GLOBAL LENDING CORPORATION", G.L.C.S.A. de C.V. SOFOM, ENR.

ARTICULO SEGUNDO.- El Presidente Municipal, deberá informar oportunamente al Cabildo del ejercicio de la facultad que se confiere.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos jurídicos, de Administración, a la Tesorería Municipal; así como, a las demás dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su aprobación por el Cabildo de Cuernavaca.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
JORGE MORALES BARUD
SÍNDICO MUNICIPAL
FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

En consecuencia, remítase al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA

JORGE MORALES BARUD

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

MCRM/GRQ/jlrc

Calle Motolinía No. 2, Centro Histórico Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 Tel. 329.55.00

www.cuernavaca.gob.mx



@cuernavacagob



/cuernavacagob